



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0841-R-2022

Huancayo, 06 de abril 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 034-2022-J-UGCAL/UNCP del 26 de enero 2022, a través del cual la jefe de la unidad de Gestión de la Calidad, eleva Plan de Trabajo para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad en la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece QUE "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

Que, el objetivo general de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria es garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permiten una reflexión académica del país, a través de la investigación;

Que, la jefe de la unidad de Gestión de la Calidad, informa que, el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la UNCP, contiene el reajuste presupuestal de acuerdo a la asignación informada por la unidad de Presupuesto. Asimismo, indica que, el Plan contiene las nominaciones del equipo líder, coordinaciones y del equipo de gestores, estas nominaciones deben ser aprobadas mediante resolución de Consejo Universitario, al igual que el Plan de Trabajo. Para continuar el proceso de implementación del SIGC; teniendo en cuenta que dicha implementación es de responsabilidad de la alta dirección, debiendo asumir con compromiso el liderazgo y las condiciones para la implementación, la implantación y el funcionamiento del SIGC;

Que, con oficio N° 0291-2022-UPRES-UNCP del 18 de febrero 2022, el jefe de la unidad de Presupuesto informa que el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la UNCP cuenta con un presupuesto de S/ 150,000.00;

Que, mediante dictamen N° 0392-202-R del 31 de marzo 2022, el rector autoriza la emisión de resoluciones rectorales para los puntos que no fueron tratados en Consejo Universitario por vacaciones de los miembros; y en vista de haberse emitido la Resolución N° 1496-CU-2022, que resuelve delegar funciones al rector para que, emita diversas resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, con cargo a dar cuenta al órgano facultativo; y

De conformidad con el Dictamen N° 0392-2022-R, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la UNCP, elaborado por la Unidad de Gestión de la Calidad, que en anexo es parte integrante de la Resolución.
- 2° APROBAR** el presupuesto del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la UNCP, por la suma de S/ 150,000.00 soles.
- 3° DISPONER** la publicación de la Resolución y el Plan en el portal WEB Institucional.
- 4° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR



PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNCP

*Aprobado con Resolución N°0841-R-2022, de fecha 06
de abril 2022*





PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNCP

1. Antecedentes

Desde hace varios años, hubo la intención de implementar un nuevo sistema de gestión en nuestra Institución, que sea moderna, eficiente y eficaz; por ello, el año 2007 mediante Resolución N°0040-AU-2007, la Asamblea Universitaria aprueba la Reestructuración de la Estructura Organizacional de la Universidad Nacional del Centro del Perú, basada en procesos y se designa una Comisión Especial; en el marco de dicha Resolución la Oficina de Racionalización, conjuntamente con la ex Oficina de Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (actualmente Unidad de Gestión de la Calidad) llegaron a una primera etapa: elaboración de documentos técnicos conteniendo una propuesta de Diseño de la Estructura Organizacional de la Universidad bajo el enfoque de sistema viable, cuya implementación no se concretó.

Años después, en el 2013, mediante Resoluciones N° 2117-R-2013 y N° 2579-R-2013 se designan las Comisiones responsables de la elaboración de proyectos de mejora institucional, entre las cuales se encuentra el “Proyecto de Implementación del Sistema de Gestión por procesos y Sistema de Información y Comunicación en la UNCP”; lo que tampoco tuvo resultado.

Por otro lado, dando cumplimiento al estándar siete del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios, diversas facultades vienen implementando y certificando el sistema de gestión de calidad (SGC) bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018; sistemas de gestión que quedan aisladas pues no son compatibles a la gestión institucional vigente.

2. Marco Legal

- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado
- Ley 30220, Ley Universitaria
- Ley 28740, Ley de Creación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad (SINEACE)
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N°054-2018-PCM, Lineamientos de Organización del Estado
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación y Técnica Productiva
- Resolución N° 091-2021-SUNEDU-CD; aprueba el Modelo de Renovación de Licencia
- TUO del Estatuto de la UNCP
- Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025
- Plan de Gestión de la Calidad 2020 - 2024
- Resolución del Consejo Directivo N°022-2019-SUNEDU/CD, Resolución que otorga la Licencia a la UNCP





3. Justificación

Como se refiere en los antecedentes, dado el contexto del sistema universitario en nuestro país, desde hace varios años la UNCP ha tenido la intención de implementar un sistema de gestión que garantice la calidad del servicio educativo que se brinda; la cual responda a los indicadores del Modelo de Renovación de Licencia Institucional que tiene carácter obligatorio; a los estándares de calidad nacionales (Modelo de Acreditación Institucional y Modelo de Acreditación para Programas de Estudios) e internacionales (acreditaciones y normas ISO); alineándonos a la Política Nacional de Educación Superior y Técnico - Productiva y normativas de modernización de la gestión pública.

Con esa perspectiva hacia la calidad, el TUO del Estatuto de la UNCP, en la Décima Primera Disposición Transitoria, establece que el Consejo Universitario debe aprobar el Modelo Institucional, el Modelo Educativo y el Modelo Didáctico de la UNCP; dos de los cuales ya fueron aprobados y se vienen aplicando; quedando pendiente el Modelo Institucional, cuya piedra angular, según se establece en el Art. 81 del TUO del Estatuto, es la gestión por procesos.

Luego del Licenciamiento Institucional, se consideró prioritario dar inicio a la primera etapa de la Implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC), para ello se designó un equipo constituido por la Alta Dirección, dos directores universitarios (académico y de investigación), tres docentes y cinco administrativos con el perfil adecuado. Conforme a un plan de trabajo se procedió a levantar el diagnóstico y en base a ello, formular la Propuesta del Diseño del SIGC –UNCP, el cual contiene un informe y la caracterización de procesos y procedimientos documentados.

La implementación del SIGC, se programó en el Plan de Gestión de Calidad 2017 – 2019, reprogramándolo en el Plan de Gestión de Calidad 2020 – 2024; teniendo en cuenta que el cumplimiento de dicho Plan, debe informarse a SUNEDU, según lo establece el numeral Quinto de la Resolución N° 022-2019-SUNEDU/CD, Resolución que otorga la Licencia Institucional a nuestra Universidad.

Recientemente se publicó el Modelo de Renovación de Licencia, aprobado con Resolución N° 091-2021-SUNEDU-CD; el cual, según lo refiere establece condiciones más exigentes que el primer Modelo de Licenciamiento, pues supone el cumplimiento sostenido de las primeras CBC, siendo éste el punto de partida; el Modelo sostiene que, “El componente básico en esta situación no solo supone lo necesario o indispensable para algo, sino que corresponde a lo mínimo o necesario esperado para que se evidencie la mejora de la calidad. Ello supone: a) el cumplimiento de lo planificado en el licenciamiento inicial; b) el mantenimiento de las condiciones adecuadas a lo largo del tiempo; c) la mejora y perfeccionamiento de estas; d) orientación hacia el cumplimiento de sus propósitos institucionales y; e) la vinculación de la institución con ámbitos que le permiten responder a las demandas y expectativas sociales, incorporadas como parte de los propósitos institucionales”. También sostiene que una CBC-R es: “un conjunto de elementos, características y situaciones que toda universidad debe evidenciar tener o haber desarrollado y mejorado necesariamente, sin las cuales no podría realizar acciones orientadas a responder a las demandas y expectativas sociales, incorporadas como parte de los





propósitos institucionales, y orientadas al cumplimiento de sus fines, desde una perspectiva de mejora continua”.

Las Condiciones Básicas de Calidad de Renovación están relacionadas y articuladas entre sí y al entorno, asimismo, alineadas a los planteamientos del Modelo de Acreditación Institucional.

El Modelo precisa seis criterios de evaluación, que permiten una evaluación integral de las CBC-R; estos criterios son: coherencia, consistencia, pertinencia, sostenibilidad, mejora continua y razonabilidad; criterios propios de un Sistema de Gestión de Calidad. Por último cabe mencionar que los indicadores del Modelo de Renovación de Licencia se articula a los estándares del Modelo de Acreditación de Programas de Estudios y Modelo de Acreditación Institucional.

Las ventajas de un SIGC implementado:

- ✓ Asegura resultados alineados a los propósitos declarados
- ✓ Mayor eficiencia de la gestión y optimización del uso de recursos.
- ✓ Evitar duplicidad de responsabilidades.
- ✓ Mejora sostenible de la calidad del servicio (permitirá la sostenibilidad de las CBC del Licenciamiento y de los estándares de Acreditación).
- ✓ Satisfacción de las partes interesadas.
- ✓ Reconocimiento nacional e internacional.
- ✓ Motivación en el personal docente y administrativo.
- ✓ Articulación con el sistema de gestión de facultades.
- ✓ Información adecuada, actualizada, correcta, oportuna y accesible.
- ✓ Sostenibilidad del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
- ✓ Cumplimiento de normas exigidas por el gobierno (p.e.: directivas de SERVIR, simplificación administrativa, Sistema de Gestión Antisoborno, etc).
- ✓ Interacción con el entorno (partes interesadas externas).

Dada la envergadura de la ejecución del presente plan de trabajo y a fin de asegurar los resultados de un sistema integrado de gestión de calidad diseñado para nuestra Institución; se precisa de un equipo de gestores, concedores de la gestión universitaria, el que se encargue de dar los lineamientos y conducir el proceso de implementación.

4. Alcance

Autoridades, directores universitarios, jefes de dependencias administrativas, personal administrativo y docentes.

5. Meta:

Un Sistema Integrado de Gestión de Calidad Institucional implementado.





6. Objetivo

Implementar un sistema integrado de gestión que garantice la calidad y eficacia de la formación profesional, investigación, extensión cultural y proyección social, y gestión, teniendo como eje transversal la responsabilidad social.

7. Metodología de Trabajo

La metodología que se utilizará para la implementación del sistema integrado de gestión de la calidad (SIGC), será a través de cuatro etapas, aplicándose en cada una de ellas el ciclo Deming (P-H-V-A); a continuación se describe brevemente cada una de ellas:

7.1. Identificación y Diagnóstico del Sistema Integrado de Gestión de Calidad

Se realizará el análisis y diagnóstico del sistema teniendo en cuenta (perspectivas) lo siguiente: normas ISO, Modelo de Acreditación, Modelo de Licenciamiento, normas internas y los sistemas de administración pública.

De acuerdo al diagnóstico se identificarán las brechas, a partir de las cuales se formularán los Planes de Mejora, con acciones que se irán corrigiendo durante el proceso.

Los productos de esta etapa serán:

- Informe de análisis y diagnóstico del Sistema Organizativo.
- Idealización de la Situación futura
- Línea Base

7.2. Diseño del Sistema Integrado de Gestión de Calidad

Se diseñará el sistema teniendo como criterios, los documentos normativos de calidad y documento normativos del Sistema Universitario.

Normas Técnicas Peruanas:

- ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad
- ISO 21001:2018 Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas
- ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental
- ISO 37001:2017 Sistema de Gestión Antisoborno
- ISO 26001:2010 Responsabilidad Social
- ISO 31000:2018. Gestión de Riesgos
- ISO 27001:2015. Seguridad de Información
- NTP732.004:2012 Gestión de la I+D+i. Sistema de Vigilancia Tecnológica

Documentos Normativos:

- Ley Universitaria N°30220
- Modelo de Acreditación Institucional
- Modelo de Acreditación de Programas de Estudio
- Modelo de Licenciamiento Institucional y de Programas de Estudio
- Normas de los Sistemas de Administración Pública

Los productos de esta etapa serán:

- Diseño del Sistema de Gestión en plataforma colaborativa
- Modelo de Gestión
- Mapa de procesos





- Macroprocesos
- Caracterización de Procesos
- Procedimientos documentados
- Instructivos
- Indicadores
- Formatos y registros

7.3. Implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad

Se formularán y se difundirán los documentos de gestión del sistema y documentos de gestión de la UNCP.

Los productos de esta etapa serán:

- Documentos de Gestión (Catálogo por competencias, Manual de Organización y Responsabilidades, Política, alcance, entre otros).
- Manual de Gestión de Procesos.
- Plan de Implantación de Sistema de Gestión.
- Plan de capacitación por procesos.
- Planes de mejora implementados
- Procedimientos mejorados

7.4. Implantación y Operación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad

Se pondrá en marcha el Sistema Integrado de Gestión de Calidad a través de la ejecución de los procesos y procedimientos por parte de los operadores de cada uno de ellos, con el acompañamiento de especialistas.

Asimismo, se decidirá el mecanismo que declare la obligatoriedad de la implantación y operación del SIGC en la UNCP. Como un mecanismo de regulación, se desarrollarán auditorías Internas con miras a una evaluación externa.

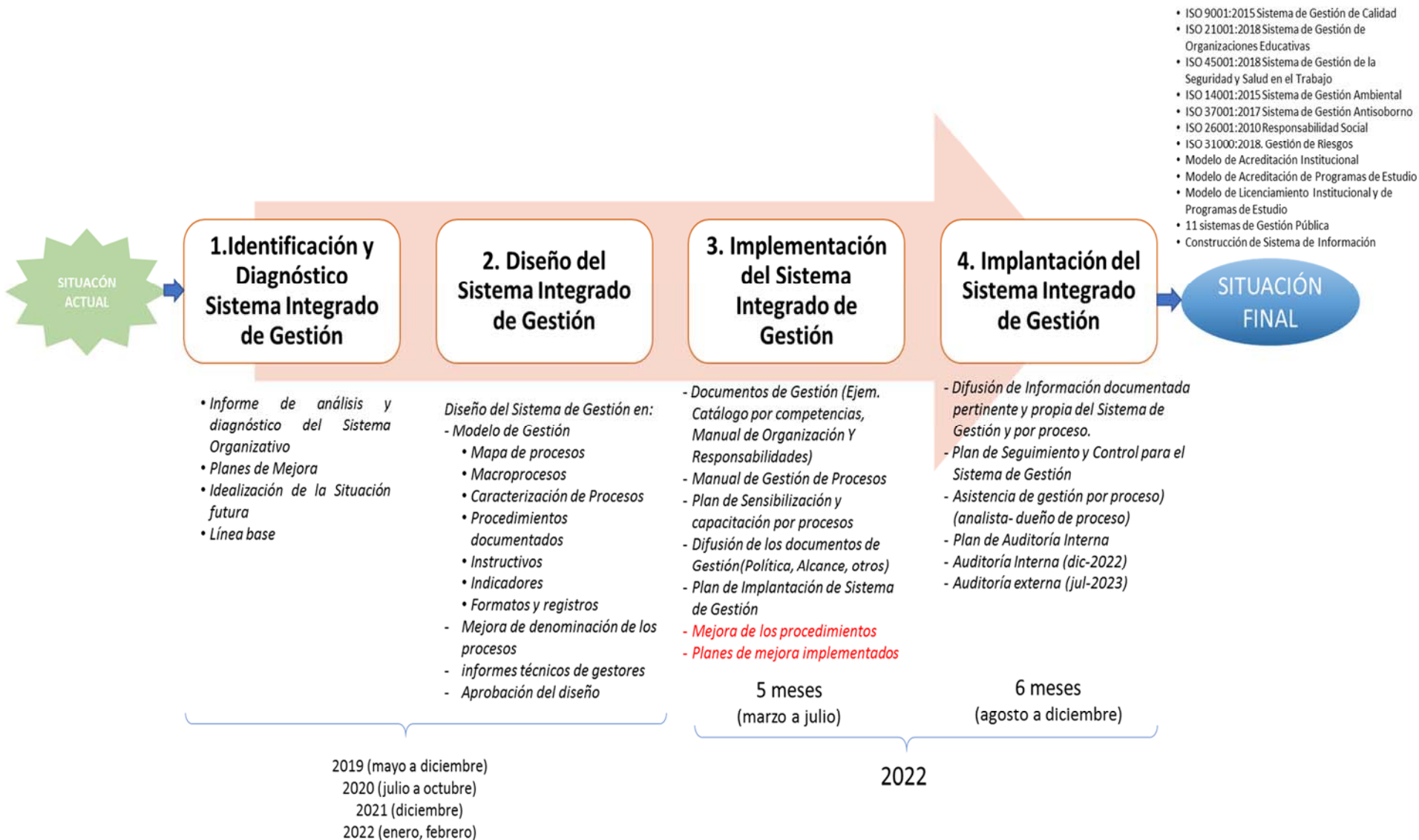
Los productos de esta etapa serán:

- Plan de Seguimiento y Control del SIGC
- Informe de Seguimiento y Control del SIGC
- Reportes de los especialistas sobre acompañamiento a los operadores del SIGC.
- Plan de Auditoría Interna
- Informe de la Auditoría interna
- Planes o acciones de mejora

Las etapas 1 y 2 referidas en los numerales 7.1. y 7.2. se ejecutaron en el año 2019; dando como resultado el Informe de Análisis; Informe de Diagnóstico, Informe de Diseño, propuesta de procesos, procedimientos, registros e indicadores; quedando pendiente para concluir la etapa 2, las actividades de mejora de denominación de los procesos y subprocesos, informes técnicos de gestores y aprobación del diseño del SIGC; seguidamente continuará la etapa 3 de implementación y por último la etapa 4 de implantación, cuyo detalle de actividades y programación se encuentra en el numeral 11. Actividades y cronograma.



ETAPAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIGC



- ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad
- ISO 21001:2018 Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas
- ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental
- ISO 37001:2017 Sistema de Gestión Antisoborno
- ISO 26001:2010 Responsabilidad Social
- ISO 31000:2018. Gestión de Riesgos
- Modelo de Acreditación Institucional
- Modelo de Acreditación de Programas de Estudio
- Modelo de Licenciamiento Institucional y de Programas de Estudio
- 11 sistemas de Gestión Pública
- Construcción de Sistema de Información



8. Talento Humano

a) Equipo Líder

Está conformado por la Alta Dirección, cuya presencia activa y con liderazgo es imprescindible para llevar a cabo la implementación del SIGC; tiene como funciones:

- Liderar y garantizar la Implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad
- Dotar los recursos y las capacitaciones.
- Aprobar las políticas, objetivos de calidad, documentos normativos, documentos de gestión.

Está conformado por:

- Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez Rector
- Dr. Armando Siles Delzo Salomé Vicerrectora Académica
- Dra. Salomé Ochoa Sosa Vicerrectora de Investigación

b) Coordinadora General

- Econ. Rocío Gloria De la Cruz Misari

Por la naturaleza del cargo, es el (la) Jefe (a) de la Unidad de Gestión de la Calidad; sus funciones son:

- Coordinar con el Equipo Líder, gestores especialistas, direcciones universitarias y jefes de oficinas.
- Gestionar recursos para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
- Gestionar capacitaciones, difusión, sensibilización y sociabilización en las diferentes etapas de la implementación.

c) Sub Coordinadora

- Ing. Gisela Nataly Basilio Robles - Asistente de la Unidad de Gestión de la Calidad

La Sub Coordinadora cumple un rol vinculado estrechamente a la operatividad del SIGC, por lo que requiere un perfil adecuado; sus funciones son:

- Coordinar las reuniones con las direcciones universitarias y jefes de oficinas.
- Formular planes de trabajo de cada etapa de implementación.
- Monitorear la ejecución de los planes.
- Controlar documentación del SIGC (cambio de versiones).

d) Gestores Especialistas

Los gestores especialistas son docentes y administrativos, conocedores de la gestión universitaria, en el ámbito enseñanza - aprendizaje, investigación, proyección social y extensión cultural, gestión estratégica, gestión de soporte y sistema de gestión de la calidad; tienen como funciones:

- **Dar los lineamientos y dirigir el proceso de Implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la UNCP.**
- Guiar al equipo de apoyo especializado.
- Aprobar documentos de trabajo para la implementación del SIGC
- Realizar capacitaciones, difusión y sensibilización durante el proceso de implementación del SIGC.

Los gestores especialistas son:





Dr. Ludencino Amador Huamán Huayta	Enseñanza - Aprendizaje
Dr. Emilio Fredy Yabar Villanueva	Investigación
Ing. José Luis Olivera Meza	Gestión Estratégica
Mg. Marilú Uribe Hinojosa Econ. Rocío Gloria De la Cruz Misari	Acreditación Institucional, acreditación de programas de estudios y de Licenciamiento
Econ. Agilberto Quispe Limaylla Adm. Katty Viviana Minaya Diaz	Gestión de Soporte (Gestión Administrativa)
Mg. Robensoy Marco Taípe Castro Ing. Gisela Nataly Basilio Robles	Integración y Normas (normas ISO, normas institucionales internas y externas)
Mg. Luis Manrique Álvarez	Responsabilidad Social Universitaria (eje transversal)
Mg. Rocío Rossana Damián Alvarado	Sistema de Información y Comunicación

e) Equipo de Apoyo especializado: Analistas de procesos

Para la implementación del SIGC, se debe contar con profesionales con determinadas competencias; quienes llevarán a cabo el trabajo operativo especializado, bajo la supervisión de los gestores especialistas, dichos profesionales se contratarán por servicios específicos dado que, la UNCP no cuenta con personal con el perfil requerido para este trabajo.

Las funciones a cumplir y el perfil requerido, son los siguientes:

- Realizar análisis de la situación de la UNCP.
- Mejorar los procesos, subprocesos, procedimientos, indicadores y registros.
- Elaborar propuesta de documentos de gestión y documentos propios del SIGC.
- Brindar asistencia técnica a los dueños de los procesos.

Perfil:

Formación Académica:

- Bachiller o Ingeniero en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial

Capacitación y/o Entrenamiento:

- Conocimiento de Sistema de gestión de Calidad
- Manejo de herramientas computacionales e informáticas
- Conocimientos en gestión por procesos
- Deseable: - conocimiento de Acreditación de carreras profesionales
- conocimientos en enfoque sistémico, cibernética organizacional

Experiencia

- Haber participado en proyecto de implementación de procesos y/o gestión de calidad.

Habilidades

- Buena redacción
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión
- Dinamismo
- Manejo de buen léxico



9. Diagrama de interacción de ámbitos del SIGC

El siguiente diagrama permite visualizar la interacción de ámbitos, y los equipos responsables; la Alta Dirección (rector, vicerrectores) es el equipo que lidera todo el proceso de implementación; el cual comprende los ámbitos de enseñanza-aprendizaje, investigación, gestión estratégica y gestión de soporte, tienen como referentes los indicadores de Renovación de Licencia y los estándares de Acreditación; integrándose con las normas ISO, normas internas y externas, y siendo la responsabilidad social universitaria eje transversal; teniendo como resultado el Sistema Integrado de Gestión de la UNCP.





10. Recursos

10.1. Recursos tecnológicos

Se requieren los siguientes recursos tecnológicos, con algunos de los cuales se cuenta:

- Software Enterprise Architect (no se tiene)
- Laptops (se dispone en la Oficina; al gestionar servicios específicos de analistas se especificará con sus respectivas laptops)
- Computadoras (se dispone en la Oficina)
- Impresoras (se dispone en la Oficina)

10.2. Infraestructura

Las reuniones serán virtuales y cuando sea necesario se utilizarán ambientes de la Unidad de Gestión de la Calidad y de las diversas dependencias.



11. Actividades y cronograma

N°	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta Física/	Ejecución 2019	Ejecución 2020	Ejecución 2021	Programación 2022											Programación 2023			
			Financiera	may - dic	jun - nov	mar - dic	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	May	Jul
1	Organización corporativa para la implementación del sistema integrado de gestión de calidad.	documento	1	1																	
		Soles	-	-																	
2	Lineamientos para la implementación del SGC (visión que se tiene del proyecto y lo que se quiere lograr).	documento	1	1																	
		Soles	10000	-																	
1 ETAPA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL SIGC																					
3	Contratación por servicios específicos para el diagnóstico y diseño del SIGC.	Personas	9	9																	
		Soles	230000	213600																	
4	Capacitación en normativa de gestión pública, certificación en BPM, gestión de la calidad y trinorma.	Informe	2	2																	
		Soles	100000	101180																	
5	Sensibilización y capacitación al personal de la UNCP.	Informe	3	3																	
		Soles	15000	7000																	
6	Análisis de la situación actual de la UNCP (ámbitos estratégicos, académicos y administrativos).	Informe	1	1																	
		Soles	2000	-																	
7	Levantamiento de información para el mapeo de procesos de la UNCP.	Expediente	1	1																	
		Soles	5000	-																	
2 ETAPA DE DISEÑO DEL SIGC																					
8	Mapeo de procesos de la UNCP.	Expediente	1	1																	
		Soles	5000	-																	

N°	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta Física/	Ejecución 2019	Ejecución 2020	Ejecución 2021	Programación 2022											Programación 2023			
			Financiera	may - dic	jun - nov	mar - dic	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	May	Jul
9	Análisis de los procesos en el marco de las normas y requisitos del BPM, política de modernización de la gestión pública, modelo de licenciamiento, modelo de acreditación y otros.	Informe	1	1																	
		Soles	5000	-																	
10	Equipamiento de la Unidad de Gestión de la Calidad con una impresora multifuncional a colores y laptop.	Equipo	2	1																	
		soles	25000	14500																	
11	Revisión del diseño (procesos, subprocesos, procedimientos e indicadores).	informe	1		1																
		soles	-		-																
12	Capacitación formación de auditor interno de la Norma ISO 21001:2018	Persona capacitada	1			1															
		soles	663.75			663.75															
13	Reformulación del plan de trabajo del SIGC.	plan	1			1															
		soles	-			-															
14	Aprobación del diseño del SIGC con mejoras en las denominaciones de los procesos y subprocesos.	documento	1				1														
		soles	-					-													
3. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN SIGC																					
15	Mejora de los procedimientos del SIGC.	Informe	2							1	1										
		soles	27000								13500	13500									

N°	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta Física/	Ejecución 2019	Ejecución 2020	Ejecución 2021	Programación 2022										Programación 2023				
			Financiera	may - dic	jun - nov	mar - dic	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	May	Jul
16	Elaboración de documentos del SIGC (Catálogo por competencias, Manual de Organización y Responsabilidades , etc.) y documentos para el funcionamiento del SIGC	Informe	3									1	1	1							
		soles	40500										13500	13500	13500						
17	Mejora de capacidades del equipo de gestores	Persona capacitada	11						4	4	3										
		soles	27500									10000	10000	7500							
18	Visita (presencial o virtual) a universidades referentes con Sistemas de Gestión implementados	Informe	1							1											
		soles	6000									6000									
19	Fortalecimiento de competencias generales y específicas de los responsables de procesos y sus procesos del SIGC	Informe	3								1	1	1								
		soles	8500									3000	3000	2500							
20	Elaboración del plan de implantación, gradual*.	Informe	1									1									
		soles	-										-								
4. ETAPA DE IMPLANTACIÓN DEL SIGC																					
21	Implantación del SIGC y acompañamiento a los responsables de los procedimientos.	Informe	5												1	1	1	1	1		
		Soles	67500													13500	13500	13500	13500	13500	
22		Informe	1														1				



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ



N°	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta Física/	Ejecución 2019	Ejecución 2020	Ejecución 2021	Programación 2022											Programación 2023				
			Financiera	may - dic	jun - nov	mar - dic	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	May	Jul	
	Ejecución de auditoría interna del SIGC.	Soles	-														-					
23	Formulación de Acciones correctivas preventivas	Informe	1																1			
		Soles	-																	-		
24	Informe de seguimiento del SIGC.	Informe	1																		1	
		Soles	-																		-	
25	Auditoría externa del SIGC con fines de certificación	Informe	1																			
		Soles	100000																			100000
SUB TOTAL AÑO 2019																						S/. 336,280.00
SUB TOTAL AÑO 2022																						S/. 150,000.00
SUB TOTAL AÑO 2023																						S/. 127,000.00
TOTAL																						S/. 613,280.00

*Se priorizarían la implantación de los procesos de enseñanza-aprendizaje e investigación, los procesos de gestión estratégica y de soporte dependerán de los avances y del contexto y de las medidas sanitarias por pandemia.



12. Presupuesto

Sub Total Año 2019 (ejecutado)	S/. 336,280.00
Sub Total Año 2022	S/. 150,000.00
Sub Total Año 2023	S/. 127,000.00
Total	S/. 613,280.00

13. Financiamiento

Financiado con RDR

14. Limitaciones y condiciones de la UNCP, para la implementación del SIGC

Para la implementación de un SIGC en la UNCP; se enfrentan serias limitaciones y debilidades institucionales; frente a las cuales, se deben dar indispensablemente, las condiciones que aseguren dicha implementación.

Limitaciones

- Coyuntura inestable: cambio de funcionarios y rotación de personal.
- Resistencia a la implementación del SIGC, de parte del personal docente y administrativo, al no tener carácter de obligatoriedad.
- Desconocimiento de gestión por procesos, indicadores, manejo de información documentada, normas ISO.
- Designación de carga horaria completa en sus respectivas facultades, de los docentes miembros del equipo de gestores.
- Limitado número de personal de la Unidad de Gestión de la Calidad.

Condiciones

- Compromiso y liderazgo efectivo de las autoridades.
- Disponer la implementación del SIGC, mediante resolución de Consejo Universitario.
- Capacitación, sensibilización e inducción permanente al personal docente y administrativo, respecto al sistema de gestión de calidad, habilidades blandas, indicadores y otros temas pertinentes.
- Autorizar mediante resolución, las facilidades (considerar carga lectiva mínima y como carga no lectiva la función de gestor especialista) a los docentes que conforman el equipo de gestores especialistas del SIGC, quienes conducirán el proceso de implementación.
- Contratación por servicios específicos de profesionales con perfil adecuado.
- Dotar a la Unidad de Gestión de la Calidad de un personal con el perfil adecuado.

Aprobado con Resolución N°0841-R-2022, de fecha 06 de abril 2022